

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sólo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 47.865,28 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de construcción de 578 sepulturas de tercera y 164 de segunda para adultos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 21 de septiembre de 1960. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—3.266.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Meliana (Valencia) por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de un grupo escolar de diez secciones.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría del mismo, la ejecución de las obras de un Grupo Escolar de diez secciones, por el tipo a la baja de un millón seiscientas setenta y seis mil novecientas sesenta y ocho pesetas setenta y un céntimos (pesetas 1.676.968,71), importe del presupuesto de contrata.

El plazo para la ejecución de las obras será de nueve meses, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, y los pagos, en la cuantía que lo permita el ingreso en este Ayuntamiento de la subvención concedida por el Estado, y el auxilio financiero de la Excm. Diputación Provincial, se verificarán contra certificaciones de obra.

La garantía provisional será de 33.540 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del número 5 del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don que habita en calle número con Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o en el de cuya representación acredita mediante poder que acompaña, bastantado en forma), enterado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de los pliegos de condiciones facultativas-económicas y administrativas que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en Meliana, se compromete a realizar dichas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra).

Igualmente, se compromete al cumplimiento de las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con el carnet de Empresa o justificante de tenerlo solicitado del Sindicato Provincial de la Construcción; justificantes de estar al corriente en el pago de subsidios y seguros sociales, y decla-

ración jurada del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad e incapacidad legal, se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a trece, en sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta para contratar la construcción del Grupo Escolar.

La subasta se celebrará el día siguiente laboral a aquel en que acabe el plazo de presentación de proposiciones, a las once horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

El bastanteo de poderes, en su caso, se efectuará por el Letrado de este Ayuntamiento, don José Ibor Martí, con domicilio en Valencia, avenida María Cristina, 4.

Meliana, 19 de septiembre de 1960.—El Alcalde, L. Ferrer.—3.256.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nocito (Huesca) por la que se anuncia subasta de maderas.

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, ha acordado señalar el día 28 de octubre del año en curso y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cúbicos de madera de pino silvestre, que se ha de realizar en el monte público número 161 de los catálogos de utilidad pública denominado «La Piller», de la pertenencia de este Ayuntamiento, durante el año forestal de 1960-61, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas convenientemente aprobadas de antemano, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, de los que se extraen a continuación las cláusulas más importantes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial de Nocito, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, por el tipo de tasación de setecientas noventa y una mil setecientas veinticinco pesetas (pesetas 791.725) y precio índice de novecientas setenta y siete mil ciento cincuenta y seis pesetas (977.156 pesetas), valor de los mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cúbicos de madera de pino silvestre.

Podrá tomar parte en la subasta todo el que no tenga alguno de los impedimentos que se señalan en los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento, y las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, haciendo la proposición por escrito en papel del sello correspondiente, ajustado al modelo que a continuación se inserta y firmada por el proponente licitador o persona que le represente con el poder correspondiente para ello, acompañando el documento de identidad del licitador y el resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la cuenta corriente de esta Entidad en la sucursal del Banco de Aragón en Huesca, como depósito provisional para tomar parte en la subasta, la cantidad de 23.451,75 pesetas, igual al 3 por 100 de la tasación anual.

Los pliegos, cerrados bajo sobre que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte» (y a continuación el objeto de la misma), se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día de la publicación del anuncio hasta el último día hábil anterior al señalamiento para las aperturas de plicas.

Dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante presentará el justificante de haber constituido como fianza para responder del contrato la cantidad de 46.903,50 pesetas, igual al 6 por 100 del importe anual del remate, por cualquiera de los medios indicados para el depósito provisional, debiendo efectuarse los pagos en la forma que se indica en los pliegos anteriormente mencionados.

Se previene que la madera del aprovechamiento podrá sacarse por camino recientemente construido, con acceso a carretera general.

Modelo de proposición para subasta de maderas o leñas

Don de edad años, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el monte número de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de Empresa correspondiente al certificado profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)

d) Índice adicional

1) Índice de adjudicación total ($i = c + d$)

..... a de de 19...

El interesado,

Nocito, 19 de septiembre de 1960.—El Alcalde.—7569.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Premiá de Mar por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado en las calles Veintisiete de Enero y carretera de San Pedro de Premiá, de esta Corporación.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de alcantarillado en las calles Veintisiete de Enero y carretera de San Pedro de Premiá, de esta población, bajo el tipo de novecientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos (959.942,85 pesetas), a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de tres meses, a partir del día de la estipulación del contrato.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán reviamente en Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintitrés mil novecientos noventa y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos (23.998,57 pesetas), a que asciende el 2,50 por 100 del presupuesto de la obra, y el adjudicatario prestará en concepto de garantía definitiva, el 5 por 100 del importe de la adjudicación y presentará la carta de pago que acredite haberlo realizado, dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, al notificarle el acuerdo de adjudicación definitiva.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, contados a partir del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», tomándose para el cómputo la última de dichas publicaciones.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número con carnet nacional de identidad número, expedido en en fecha de de 19... enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» del y en el de la provincia con fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de construcción de alcantarillado en la avenida Veintisiete de Enero y carretera de San Pedro de Premiá, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas

y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Premiá de Mar, 15 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Pomplio Pujol.—7566.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tortosa por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de maderas y leñas del monte Mola de Catí.

Publicado el aprovechamiento de maderas y leñas del monte número 24 del catálogo con las siguientes características: Pertenencia: Tortosa. Nombre del monte: «Mola de Catí». Pinos: 818 (287 silvestres y 531 laricios). Volumen: 718,636 metros cúbicos de madera en pie y con corteza. Coeficiente corteza tanto por ciento: 22. Ramaje estéreo: 1.437. Grupo, primero. Pinos, 25. Estéreo de leña, 43,240. Tipo de base de licitación: 412.005,15 pesetas. Precio índice: 515.006,45 pesetas. Año forestal: 1960-61.

Y habiendo acordado aprobar y sacar a pública licitación el indicado aprovechamiento, por haber quedado desierta en los anteriores intentos,

Se anuncia nueva subasta de los aprovechamientos indicados con el veinte por ciento de rebaja del tipo base de licitación, o sea por el precio de trescientas veintinueve mil seiscientos cuatro pesetas doce céntimos (329.604,12).

La adjudicación y ejecución se ajustará al pliego de condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 137, de 11 de junio de 1959, de acuerdo con lo establecido en el plan publicado en el mismo «Boletín» número 166, de 15 de julio actual, y demás disposiciones vigentes.

El remate tendrá lugar en el Salón de esta Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que terminen los veinte días hábiles señalados, a contar de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados durante los citados veinte días, en la Secretaría Municipal, con arreglo al modelo que se inserta al final, debidamente reintegradas, acompañándose declaración jurada de no comprenderle ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la provincia de Tarragona» número, de fecha, del aprovechamiento maderable del monte «Mola de Catí», de a pertenencia de Tortosa, y de conformidad con los pliegos de condiciones y demás normas que rigen la subasta, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, con- signa que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adjudicación relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

(Localidad, fecha y firma.)

Tortosa, 22 de septiembre de 1960.—El Alcalde.—3.300.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tortosa por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de maderas y leñas del monte «Barranco de Regachols».

Publicado el aprovechamiento de maderas y leñas del monte número 23 del catálogo, con las siguientes características: Pertenencia: Tortosa. Nombre del monte: «Barranco de Re-